

de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7860 que jubila a la Profesora Carmen Portes Rodríguez.—
G. O. Nº 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7860.

VISTO el expediente sometido por el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en fecha 27 de noviembre del año en curso, por el cual solicita la jubilación de la Profesora Carmen Portes Rodríguez, quien ha prestado servicios durante más de 25 años en el ramo de Educación y Bellas Artes, y se encuentra en imposibilidad de seguir prestándolos por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, de fecha 29 de diciembre de 1946;

VISTO el artículo 69, de la Ley Orgánica de Educación, Nº 2909, de fecha 5 de junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la Profesora Carmen Portes Rodríguez, y se le asigna una pensión del Estado de RD\$36.00 (treinta y seis pesos) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7861 que nombra al señor Rafael Malagón Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. Nº 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7861.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Malagón queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Juan Pablo Duarte M.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 1º del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 7862 que nombra a los señores Luis Guzmán Taveras y Ramón Cáceres Ureña Gobernadores Civiles de las Provincias Espaillat y Santiago Rodríguez, respectivamente.— G. O. No 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7862.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Luis Guzmán Taveras queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Manuel A. Batista.

Art. 2.— El señor Ramón Cáceres Ureña queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Santiago Rodríguez, en sustitución del señor Enrique Estrada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 1º del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 7863 que autoriza al General Héctor B. Trujillo Molina, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. No 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7863.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Ge-